

ACA/TMP/JGA  
ADEMP-00059-2022

Ana Belén Carrera Armario, Diputada Delegada del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decretos de fechas 7 y 13 de julio de 2022), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

## DECRETO

A la vista de la Memoria del Director Gerente del IEDT y la Administradora General del IEDT y Directora de Servicio del Área de Empleo de fecha 5 de octubre de 2022 y en mi condición de Diputada Delegada del Área de Empleo y Vicepresidenta del IEDT actuando en virtud del régimen de delegación de competencias contenido en los Decretos de la Presidencia de la Diputación Provincial de fecha 7 y 13 de julio de 2022 y de la Presidencia del IEDT de las mismas fechas,

**VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO.- Aprobar la quinta modificación del vigente “PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL PERIODO 2020-2022” aprobado inicialmente por Decreto de fecha 8 de abril de 2021, y modificado en fecha 9 de noviembre de 2020 y 8 de abril y 28 de julio de 2021, y 8 de abril de 2022, en los siguientes términos:**

**Primero.-Introducir un nuevo Plan de Acción A.2.4. Nómadas digitales, dentro de la Línea Estratégica A.2, con el siguiente contenido:**

**“A.2.4.- Nómadas digitales.**

**Subvenciones en régimen de concurrencia o subvenciones directas si concurren los requisitos para ello, destinadas a promocionar las estancias de larga duración y posicionar a la provincia como residencia temporal de nómadas digitales y trabajadores a distancia.**

**Cada vez más empresas apuestan por la flexibilidad y consideran el trabajo en remoto no sólo como una herramienta de gestión de los recursos humanos, sino como un arma de atracción y retención del talento.**

**Con este Plan de Acción se pretende afrontar acciones de mantenimiento, formato y modernización de los alojamientos y equipamientos de servicio y ocio, reciclaje y formación del personal, recualificación de la prestación de servicios.**

**COSTE PREVISIBLE. 187.500,00, Financiación: transferencias corrientes de la Diputación Provincial.**

**EJECUCIÓN: Ejercicio 2022,2023 €**

**BENEFICIARIOS: Entidades públicas y privadas, personas físicas”**

**La introducción de este Plan de Acción implica:**

- o **La modificación del apartado COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN globales de la Línea Estratégica A.2, que pasaría de 285.000,00 a**

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2022 con número 11116/2022 de fecha 07/10/2022  
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro de Verificación	IVULWLR2BJBITK724N6FEVS7KQ	Fecha	07/10/2022 10:39:31
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ANA BELEN CARRERA ARMARIO		
Firmante	TAMARA MUÑOZ PINTO		
Firmante	JOAQUIN MARIA GONZALEZ ALVAREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR2BJBITK724N6FEVS7KQ">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR2BJBITK724N6FEVS7KQ</a>	Página	1/4



472.500,00

- o En cuanto a los indicadores, donde se dice “INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS COMUNES A LOS TRES PLANES DE ACCIÓN” se modifica a “INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS COMUNES A LOS CUATRO PLANES DE ACCIÓN”
- o La inclusión del nuevo Plan de Acción en el Anexo 2 del Plan Estratégico.

**Segundo.-** Introducción en el Plan Estratégico de un nuevo Plan de Acción B. 2.4 Programa para la Formación y Empleo con el siguiente contenido

“B.2.4.- Programa para la Formación y el Empleo. Subvenciones en régimen de concurrencia o subvenciones directas, si se dan los requisitos exigidos para ello, a entidades públicas y privadas, y personas físicas, destinadas a dar respuestas a las acciones de orientación, formación e inserción específicamente diseñadas para las personas más vulnerables y ajustadas a las necesidades concretas de cada territorio y de cada sector considerado la mayor posibilidad de inserción en su entorno más inmediato

La introducción de este Plan de Acción implica:

- La inclusión del nuevo Plan de Acción B.2.4 en el Anexo 2 del Plan Estratégico:
- La introducción de un nuevo párrafo en el apartado genérico “COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN. PLURIANUALIDAD, EN SU CASO”, con la siguiente redacción:
  - o Programa para la Formación y el Empleo 2.937.609,47 €. Financiación Fondos Propios de la Diputación Provincial. Ejercicio 2023
- La introducción en el apartado “PLAZOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS” de la anualidad 2023.
- La introducción en el Apartado “BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN” del siguiente apartado:
 

Programa para la Formación y el Empleo: se consideran potenciales beneficiarios de este programa las Entidades públicas y privadas, y las personas físicas.
- En el apartado “ MODALIDAD DE CONCESIÓN” se añadirá un nuevo párrafo con el siguiente contenido:
 

“ Para la subvenciones contempladas en el marco del Programa para la Formación y el Empleo, se otorgarán subvenciones en régimen de concurrencia o subvenciones directas, si se dan los requisitos exigidos para ello”
- En cuanto a los indicadores, donde se dice “INDICADORES MÍNIMOS DE EVALUACIÓN COMUNES A LOS TRES PLANES DE ACCIÓN” se modifica a “INDICADORES MÍNIMOS DE EVALUACIÓN COMUNES A LOS CUATRO PLANES DE ACCIÓN”

**Tercero.-** Modificar la Línea Estratégica B.1.- siguientes términos:

- o En el apartado general de la Línea Estratégica “Plazos de ejecución previstos” se añadirá la anualidad 2023.

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2022 con número 11116/2022 de fecha 07/10/2022 Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro de Verificación	IVULWLR2BJBITK724N6FEVS7KQ	Fecha	07/10/2022 10:39:31
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ANA BELEN CARRERA ARMARIO		
Firmante	TAMARA MUÑOZ PINTO		
Firmante	JOAQUIN MARIA GONZALEZ ALVAREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR2BJBITK724N6FEVS7KQ">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR2BJBITK724N6FEVS7KQ</a>	Página	2/4



oEn el apartado general de la Línea Estratégica “Costes previsibles de realización y financiación” se sustituirá la cantidad de 1.700.000 € por la de 1.973.000,00 €

oEn el apartado de “costes previsibles de realización y financiación” del Plan de Acción B.1.1 se añadirá: “Ejercicio 2023: 273.000,00 €.”

**Cuarto.- Modificar la Línea Estratégica A.4, en los siguientes aspectos:**

- Modificar el plazo de ejecución previsto en términos generales para la Línea Estratégica A.4, incorporando el ejercicio 2023.
- Eliminar del segundo párrafo de la descripción general de la Línea estratégica la referencia “jóvenes menores de 30 años”
- Modificar el apartado “Costes previsibles de realización y financiación “previsto en términos generales para la Línea Estratégica A.4 que pasará de 348.773,67 € a 911.033,67 €
- Modificar el Anexo II del Plan Estratégico para incluir el nuevo Plan de Acción. A.4.5
- Introducir un nuevo Plan de Acción en la Línea Estratégica denominado A.4.5.- PROGRAMA DE FORMACIÓN A LA CARTA, con la siguiente redacción:

“El Área de Empleo de la Diputación Provincial, pretende a través de la adquisición y actualización de competencias profesionales adecuadas a las demandas del mercado laboral, aumentar la empleabilidad de las personas desempleadas y de las demandantes de empleo.

Se busca, por tanto, una mejora directa de la empleabilidad, mediante la adquisición de las aptitudes y competencias necesarias, afrontando la inadecuación de las capacidades existentes al mercado laboral, de manera que se propicie una incorporación laboral estable y duradera en el tiempo.

La mejora de la formación se llevará a cabo a través de la adecuación a los requerimientos de quienes ofrecen empleo. Para ello, se impulsarán iniciativas dirigidas a favorecer la adquisición o actualización de competencias y de habilidades necesarias para que aquellas personas que buscan empleo puedan encontrar su espacio en el ámbito laboral. Se priorizarán las actividades formativas en los sectores con mayores oportunidades de crecimiento y de creación de empleo en nuestra provincia.

**BENEFICIARIOS:**

Confederación de Empresarios de Cádiz (subvención directa)

Federación Provincial de Agrupaciones de Empresarios de la Construcción de Cádiz (FAEC) (subvención directa)

Personas físicas y jurídicas, entidades sin animo de lucro (para subvenciones en régimen de concurrencia

**COSTES PREVISIBLES DE REALIZACION Y FINANCIACION:**

Ejercicio 2023: 562.260,00 €

Financiación: Diputación Provincial

**MODALIDAD DE CONCESION:**

Concurrencia competitiva para ayudas a la formación y/o asistencia. Entidades públicas y privadas para el cumplimiento de los objetivos marcados por el Plan de Acción

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2022 con número 11116/2022 de fecha 07/10/2022 Firmado por SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ.

Código Seguro de Verificación	IVULWLR2BJBITK724N6FEVS7KQ	Fecha	07/10/2022 10:39:31
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ANA BELEN CARRERA ARMARIO		
Firmante	TAMARA MUÑOZ PINTO		
Firmante	JOAQUIN MARIA GONZALEZ ALVAREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR2BJBITK724N6FEVS7KQ">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR2BJBITK724N6FEVS7KQ</a>	Página	3/4



Concesión directa, si se dan los requisitos para ello, a la Confederación de Empresarios de Cádiz y a la Federación Provincial de Agrupaciones de Empresarios de la Construcción de Cádiz.

**INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:**

- Indicadores de actividad:  
Nº de acciones de formación, nº de acciones de acompañamiento
- Indicadores de resultado:  
Nº de personas formadas, nº de personas acompañadas o tutorizadas.
- Indicadores de impacto:  
Nº de personas insertadas.

En la medida de lo posible los indicadores se desagregaran por edad y género.

**Quinto.-** Introducir una nueva Línea estratégica A.9. Cooperación Territorial Europea. La ficha de la nueva Línea Estratégica será la descrita en la Memoria para la Modificación del Plan Estratégico de fecha 5 de octubre de 2022 y tendrá su reflejo en el Anexo 2 del Plan.

**Sexto.-** Introducir una nueva Línea Estratégica, denominado D.2.- Agenda Urbana. La ficha de la nueva Línea Estratégica será la descrita en la Memoria para la Modificación del Plan Estratégico de fecha 22 de octubre y tendrá su reflejo en el Anexo 2 del Plan

**SEGUNDO.-** Las modificaciones acordadas respetarán la estructura del vigente Plan incorporándose al mismo bajo el número de identificación que corresponda en el Anexo II, por su orden.

El resto del Plan Estratégico vigente permanecerá inalterado.

Tras la modificación el texto del Plan Estratégico será el contenido en el documento con código de verificación de firma

eAhaG9ymLwOjTJEgWYI70g==

URL de verificación

<https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eAhaG9ymLwOjTJEgWYI70g==>

**TERCERO.-** Hacer público el contenido del Plan Estratégico aprobado en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Cádiz y del IEDT, y en sus respectivas páginas web, así como en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas”.

La Diputada del Área de Empleo

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2022 con número 11116/2022 de fecha 07/10/2022 Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro de Verificación	IVULWLR2BJBITK724N6FEVS7KQ	Fecha	07/10/2022 10:39:31
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ANA BELEN CARRERA ARMARIO		
Firmante	TAMARA MUÑOZ PINTO		
Firmante	JOAQUIN MARIA GONZALEZ ALVAREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR2BJBITK724N6FEVS7KQ">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR2BJBITK724N6FEVS7KQ</a>	Página	4/4

